## DECRETO ALCALDICIO Nº 1832/

QUILLON, 1 7 JUL 2014

## VISTOS:

- El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80
- El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo
- El D.A. Nº 1054 de fecha 04-12-13 que aprueba Presupuesto año 2014
- La Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

## DECRETO:

1.- Asígnese durante el mes de Junio del 2014, la cancelación de horas extraordinarias a los funcionarios que a continuación se detallan :

* MIGUEL HERRERA SALDIAS * LUIS RAVANAL ACUÑA			HRS. HRS.
* ELIECER JARA VALENZUELA		- SAN COLUM	HRS.
* RAUL SALAZAR BELMAR			HRS.
* RENE ALARCON HENRIQUEZ			HRS.
* JOSE HERRERA CONTRERAS * CAROLA URREA OSORIO		177.00	HRS.
* TERESA SALAZAR JIMENEZ			HRS.
* JANNETTE HERRERA ACUÑA			HRS.
* LISSETH SEPULVEDA SAGREDO			HRS.
* LUCAS KEIDONG JESSEN		29	HRS.
* GERMAIN ITURRA OÑATE			HRS.
* OSCAR ITURRA GONZALEZ			HRS
* MARCELO HERNANDEZ SEPULVEDA		1000	HRS.
* BERNARDO HENRIQUEZ M.	0.12.0	40	HRS.

 Las horas antes autorizadas al momento de cancelarse deben estar debidamente justificadas de acuerdo a registro de asistencia.

RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

27/06/2014

DCH/VPM/UZG/LKJ/tsj.-

DISTRIBUCION

- Sub-depto.de Presup..y Finanzas DAEM.

- c..c. Sub-depto.de Personal

- c..c. Archivos DAEM.